



CONTRALORÍA

General de la República

821121

Bogotá D.C.

Señores
Representantes Legales
Entidades de Orden Nacional

Contraloría General de la República :: SGD 19-03-2025 15:55
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0052793 Fol:1 Anex:1 FA:1
ORIGEN 821121 DESPACHO DEL CONTRALOR DELEGADO PARA EL POSCONFLICTO / FABIO
ALBERTO ALZATE CARREÑO
DESTINO ENTIDADES ORDEN NACIONAL
ASUNTO SOLICITUD ACTUALIZACIÓN DEL REPORTE VIGENCIA 2024 EN EL SISTEMA DE RENDICIÓN
OBS

2025EE0052793



Asunto: [SIRECI] Ajuste Rendición vigencia 2024 Modalidad Posconflicto.

Respetadas Entidades,

De acuerdo con lo establecido en el artículo tercero del Acto Legislativo 01 de 2016, la Contraloría General de la República (CGR) debe presentar anualmente al Congreso de la República un informe detallado sobre la ejecución de los recursos y el cumplimiento de las metas del Componente para la Paz del Plan Plurianual de Inversiones (PPI).

En cumplimiento de esta obligación, tras la verificación realizada por la Delegada para el Posconflicto sobre los reportes presentados por las diferentes entidades que gestionan recursos para la paz en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (SIRECI) con corte a 31/12/2024, se han identificado las siguientes inconsistencias en los formularios diligenciados por su entidad, las cuales deben ser subsanadas inmediatamente:

1. Identificación incompleta de los recursos de inversión: No se ha registrado el código BPIN ni el nombre del proyecto correspondiente.
2. Códigos SIIF incorrectos: Se han registrado códigos de manera incorrecta, lo que impide la correcta identificación del nombre del proyecto según el catálogo presupuestal de gastos de inversión y la categorización en gastos de funcionamiento.
 - Ejemplo de códigos incorrectos: D350202001203502002; C-1702-1100-0015-1702038-02; C-3704-1000-6
 - Ejemplo de códigos correctos: A-01-01-02; C-1705-1100-6-0; C-0299-1000-1-53105B-0299066-02

Nota: Si desea incluir varios códigos, sepárelos con un punto y coma (;), estos deben estar completamente diligenciados.

3. Errores en la ejecución presupuestal: Se han registrado valores incorrectos en las columnas correspondientes a "Apropiado Posconflicto", "Comprometido Posconflicto", "Obligado Posconflicto" y "Pagado Posconflicto". La secuencia correcta debe ser: Apropiado Posconflicto > o = Comprometido Posconflicto > o = Obligado Posconflicto > o = Pagado Posconflicto.
4. Diferencias en los recursos comprometidos en municipios PDET: Se han encontrado discrepancias o ausencia de reportes en los formularios correspondientes (Formulario 600 F69.1 y Formulario 101 F69.1.1) para los municipios PDET.



CONTRALORÍA

General de la República

5. Registros incompletos o sin justificación: Se han presentado reportes sin registrar la información correspondiente ni justificar las razones en la columna de observaciones.
6. Información incompleta sobre los pilares del Acuerdo Final para la Paz: Se han registrado recursos en el Pilar 1.8, sin especificar la ubicación de los recursos en los pilares correspondientes del Punto 1 Reforma Rural Integral (RRI) del Acuerdo Final.
7. Ausencia de recursos en el Pilar 1.99: No se han registrado recursos para atender las necesidades identificadas por las comunidades de los 170 municipios PDET, llamadas "iniciativas PATR".
8. Diferencias en los registros de la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) y SIRECI: Se evidencian variaciones en la ejecución presupuestal.
9. Aclaraciones sobre ejecuciones presupuestales y las observaciones: No se cuenta con la cadena presupuestal completa, o las observaciones presentadas no contienen la información suficiente para su justificación.

Por las situaciones anteriormente expuestas, se solicita realizar el ajuste del reporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de este correo, para lo cual el sistema estará habilitado hasta el **viernes 04 de abril de 2025**.

Es importante tener en cuenta que la información presentada debe ser coherente con lo reportado en la plataforma SIRECI en la modalidad Posconflicto, así como con lo registrado en la PIIP para la vigencia 2024. Además, es necesario que todas las entidades reporten los gastos de funcionamiento vinculados al cumplimiento del Acuerdo de Paz.

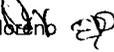
Se solicita se envíen las evidencias de la actualización a los siguientes correos electrónicos: cgr@contraloria.gov.co, cdposconflicto@contraloria.gov.co, amanda.guzman@contraloria.gov.co. Para cualquier duda o aclaración adicional, pueden contactarnos a los mismos correos o al teléfono 3154752246.

La omisión en la entrega o reporte incompleto de la información solicitada afectará el ejercicio constitucional de vigilancia y control fiscal y podrá derivar en sanciones, conforme a lo establecido en los artículos 99 a 104 de la Ley 43 de 1993, el parágrafo segundo del artículo 114 de 2011 y los literales exequibles del número 2 del artículo 84 del Decreto Ley 403 de 2019.

Cordialmente,


FABIO ALBERTO ALZATE CARREÑO
Contraloría Delegada para el Postconflicto

Anexo. Inconsistencias por Entidad.
Guía Diligenciamiento Formularios Modalidad 69. M.1.1 Posconflicto SIRECI Versión 2.0

Revisado por: Eliana Díaz / Orlando Moreno 
Proyectado por: Amanda Guzmán

Archivo: TRD 821121-077-269 - INFORMES AL CONGRESO SEGUIMIENTO AL POSCONFLICTO